



**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE PERSONAL
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE**

I.- GENERALIDADES

Según lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se llaman a Concurso Público, en forma independiente, los siguientes cargos:

CÓDIGO 01: 1 Cargo del Escalafón Profesional, Grado 7° Director de Control de la E.M.S.

CÓDIGO 02: 1 Cargo del Escalafón Técnico, Grado 15° de la E.M.S.

CÓDIGO 03: 1 Cargo del Escalafón Administrativo Grado 17° de la E.M.S.

CÓDIGO 04: 1 Cargo del Escalafón Auxiliar, Grado 18° de la E.M.S

II.- PRINCIPALES CUERPOS NORMATIVOS QUE REGULAN EL PRESENTE CONCURSO:

- 1.- Ley N° 18.695/1988: Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883/1989: Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Ley N° 19.280: Modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades.
- 4.- Ley N° 19.653/2001: Modifica Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de Administración del Estado y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades.
- 5.- Reglamento N° 1 de 2019, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Quirihue.
- 6.- Reglamento Sobre Concursos Públicos de la Municipalidad de Quirihue, aprobado por decreto exento N°1.347 del 04 de junio del 2018.

III.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

El concurso será preparado y realizado por el Comité de Selección, integrado por funcionarios del municipio, de acuerdo al orden de prelación establecido en el Art. 19, de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que señala lo siguiente:

“El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso.”

IV.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN, CON APLICABILIDAD A LOS CARGOS EN EL PRESENTE CONCURSO:

Podrán postular al presente llamado a Concurso Público todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y específicos para el ingreso a la Administración Pública, a la Municipalidad de Quirihue y no tengan incompatibilidades para desempeñar un cargo en una Institución del Estado.



A.- REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883, artículo 56 de la Ley N° 19.653 y Ley N° 19.280, vale decir:

- 1.- Ser ciudadano. (Fotocopia simple de Cédula de Identidad).
- 2.- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- 4.- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 5.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 6.- No encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según artículo 56 y siguientes de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa.

B.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los establecidos en el Reglamento N° 1 de 2018, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Quirihue.

CÓDIGO 01: 1 Cargo Director de Control, Escalafón Directivo, Grado 7° de la E.M.S.

- a) **Título Profesional:** del área de la Ingeniería, contador auditor, o del área contable, financiera o de la administración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- b) **Remuneración aproximada:** \$3.802.879.- aproximado sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión.
- c) **Lugar de Desempeño:** Dirección de Control.
- d) **Jornada Laboral:** de 8:30 a 17:20 horas de lunes a jueves y de 8:30 a 17:10 viernes.
- e) **Competencias específicas:** se indican en el **Anexo 1 – COD. 01** de las presentes Bases.

CÓDIGO 02: 1 Cargo del Escalafón Técnico Grado 15° de la E.M.S.

- a) **Título Técnico Nivel Superior:** Del área de la Administración, o Administración de Empresas, o Auditoría, o Contable o Financiera, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- b) **Remuneración aproximada:** \$1.119.922.- aproximado sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión.
- c) **Lugar de Desempeño:** Administración Municipal.
- d) **Jornada Laboral:** de 8:30 a 17:30 horas de lunes a jueves y de 8:30 a 17:10 viernes.
- e) **Competencias específicas:** Se indican en el **Anexo 1 – COD. 02** de las presentes Bases.

CÓDIGO 03: 1 Cargo del Escalafón Administrativo Grado 17° de la E.M.S

- a) **Poseer Licencia de Educación Media** o su equivalente, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste.
- b) **Remuneración aproximada:** \$961.151.- aproximado sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión.
- c) **Lugar de Desempeño:** Dirección de administración y finanzas.
- d) **Jornada Laboral:** de 8:30 a 17:20 horas de lunes a jueves y de 8:30 a 17:10 viernes.
- e) **Competencias específicas:** se adjuntan en el **Anexo 1 – COD. 03** de las presentes Bases.



CÓDIGO 04: 1 Cargo del Escalafón Auxiliares Grado 18° de la E.M.S

- f) **Poseer Licencia de Educación Media** o su equivalente, otorgado por un Establecimiento de Educación del Estado o reconocido por éste.
- g) **Remuneración aproximada:** \$910.686.- aproximado sueldo promedio mensual incluyendo un bono trimestral PMG según cumplimiento de metas de gestión.
- h) **Lugar de Desempeño:** Alcaldía
- i) **Jornada Laboral:** de 8:30 a 17:20 horas de lunes a jueves y de 8:30 a 17:10 viernes.
- j) **Competencias específicas:** se adjuntan en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

V.- CALENDARIO, FASES DEL CONCURSO Y ETAPA DE EVALUACIÓN

	FASES	FECHA
A)	Llamado a Concurso / Publicación	13 DE FEBRERO 2024
B)	Recepción de Postulaciones	28 DE FEBRERO
C)	ETAPAS DE EVALUACIÓN	
C.1.	Evaluación de Admisibilidad	29/02 AL 8/03
C.2.	Evaluación Curricular	29/02 AL 8/03
C.3.	Evaluación de Conocimiento	11 DE MARZO
C.4.	Entrevista Personal	14 DE MARZO
C.6.	Postulantes Idóneos	17 DE MARZO
C.7.	Presentación de Terna	18 DE MARZO
C.8.	Resultados del concurso	20 DE MARZO
C.9.	Asume cargos	1 DE ABRIL

A.- LLAMADO A CONCURSO / PUBLICACIÓN

Se publica en un diario de circulación regional, en la página Web de la Municipalidad de Quirihue y se informa por oficio a los Municipios de la Región de Ñuble.

En esta publicación se indicará que cada código de cargo son postulaciones diferentes, ya que tienen requisitos distintos.

B.- RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

Esta etapa tiene por objetivo contar con las Fichas de Postulación y los antecedentes de respaldo solicitados a las personas interesadas en postular al presente Concurso Público de Ingreso.

El inicio de las postulaciones será a contar del día hábil siguiente a la fecha de publicación del concurso, por lo tanto, los documentos se recibirán en oficina de partes en Esmeralda 698 comuna de Quirihue desde el 13 de febrero del 2024, cuyo plazo vence impostergablemente a las 13:30 horas del día 28 de febrero 2024.

ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
- c) Certificado de Antecedentes
- d) Certificado de Situación militar al día si procede, con vigencia máxima no superior a 60 días contados desde el cierre de las postulaciones
- e) Fotocopia Título Profesional y/o Técnico protocolizada ante Notario con vigencia máxima no superior a 6 meses contados desde el cierre de las postulaciones (Códigos 01 al 02)



- f) Fotocopia Licencia de Educación Media protocolizada ante Notario con vigencia máxima no superior a 6 meses contados desde el cierre de las postulaciones (Código 03 y 04)
- g) Fotocopia simple de los certificados que acrediten experiencia laboral emitido por una persona, empresa o institución comprobable con histórico de cotizaciones previsionales o Formulario 29 (de no ser comprobable de esta forma, el certificado debe contener nombre del contratante, rut, teléfono de contacto y/o correo electrónico para verificar información), además, deben tener estipuladas las fechas desde el momento de la contratación y hasta el término del contrato.
- h) Fotocopia simple de certificado de Magister (en los códigos que así lo requieran)
- i) Fotocopia simple de certificado de Diplomado (en los códigos que así lo requieran)
- j) Fotocopia simple de certificados que acrediten la realización de cursos o seminarios, con un mínimo de dos horas (en las materias indicadas en cada Código) No se consideraran las charlas ni congresos. Los certificados deben incluir las horas cronológicas en el diploma.
- k) Anexo 2 (Ficha de Postulación)
- l) Anexo 3 (Declaración jurada Protocolizado ante Notario, que dan cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la letra A) del Capítulo IV de las presentes bases).
- m) Licencia de conducir b y d para el código 04.

OBSERVACIÓN: En el caso de que se presenten documentos obtenidos a través de páginas de internet, deberán contener código QR o alguna indicación de cómo verificar su autenticidad, de lo contrario no se considerará como válido.

Los documentos referidos se deberán entregar en sobre cerrado, **indicando el código y cargo al que postula**, de la siguiente forma:

- a) Directamente en Oficina de Partes, ubicada en Esmeralda 698, comuna de Quirihue, en horario de oficina (de 8:30 a 13:30 horas.)

En la eventualidad de postular a más de un Código, deberá presentar documentación por cada Código al que postula en sobre o archivo separado y caratulado.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones, tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

solo se considerarán postulaciones completas, no correos o documentos que se envíen para complementar documentación faltante.

C.- ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso se evaluará en 3 **etapas** en forma sucesiva (**evaluación de Admisibilidad, Curricular, de Conocimiento, Entrevista Personal, según corresponda**) y accederán a las siguientes etapas los postulantes que hayan obtenido los puntajes mínimos que se establecen en los factores y subfactores de cada una de ellas, como se indicará más adelante.

C.1. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen como mínimo la siguiente documentación requerida para el proceso:

Certificado de Antecedentes para fines especiales

Certificado de Situación militar al día si procede

Fotocopia de Título Profesional y/o técnico protocolizada ante Notario, según código al que postule.

Fotocopia Licencia de Educación Media protocolizada ante Notario (Código 03 Y 04)

Anexo 2 (Ficha de Postulación)

Anexo 3 (Declaración jurada Protocolizado ante Notario, que dan cumplimiento a los requisitos señalados en los puntos 3, 4, 5 y 6 de la letra A) del Capítulo IV de las presentes bases).



Si falta alguno de estos documentos, presentados en la forma indicada en la **Letra B.- ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**, del Capítulo V.- **DEL LLAMADO Y LAS POSTULACIONES**, quedará inadmisibles las postulaciones y no pasará a la siguiente etapa.

Como resguardo ante una posible revisión de Contraloría, dicha documentación NO será devuelta a los postulantes.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en formulario de postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.

C.2. EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se evaluarán los factores de “Estudios y Capacitación” y “Experiencia Laboral”, asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores y puntajes establecidos en las tablas de evaluación indicadas en el ANEXO N° 1 de cada código.

Esta etapa del Concurso se realizará **del 29 de febrero al 8 de marzo**

Para determinar los postulantes que participarán de la Etapa 3, el Comité de Selección confeccionará una nómina que contendrá el puntaje total obtenido por cada postulante, el que será el resultado de la suma de los dos factores ya señalados.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de Evaluación de conocimiento para el código 01 es de 50 puntos y para el 02 será de 60 puntos.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de Entrevista Personal para el código 01 es de 65 puntos y para el 02 será de 60 puntos.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de Entrevista Personal para el código 03 es de 65 puntos y para el 04 será de 60 puntos.

C.3. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Esta Etapa se mediarán los conocimientos o habilidades más estrechamente relacionadas con aspectos técnicos del trabajo, propias del sector en que se desempeñará el ocupante del cargo. (Corresponde a los Códigos 01, 02, del Estamento Profesional y técnico)

Esta etapa del Concurso se realizará **el 11 de marzo**.

El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de Entrevista Personal para el código 01 será de 65 puntos.

C.4. ENTREVISTA PERSONAL

En esta etapa se evaluará las aptitudes personales para el desempeño del cargo y los puntajes serán los que se asignen de conformidad a los valores indicados en la tabla de evaluación “**Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones**”.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección evaluará en forma independiente a los



postulantes, a través de preguntas, considerando su vocabulario técnico, el conocimiento de temas relacionados con el quehacer municipal en su totalidad, la presentación personal, etc.

El puntaje obtenido por el postulante en cada pregunta, corresponderá al promedio del puntaje asignado por los miembros de la comisión para dicha pregunta. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada pregunta.

Esta etapa del Concurso se realizará **el jueves 14 de marzo** en horario informado previamente y oportunamente a los candidatos seleccionados, en dependencias habilitadas para tal efecto.

C.5. POSTULANTES IDÓNEOS

Serán considerados **POSTULANTES IDÓNEOS** quienes hayan obtenido un puntaje final acumulado igual o superior a 80 puntos, en los factores de Estudio y Capacitación, Experiencia Laboral, Conocimiento (en los códigos 01 al 04), Entrevista Personal. (Anexo 1- Código correspondiente a la postulación)

C.6. PRESENTACIÓN DE LA TERNA

El Comité de selección, confeccionará una lista ordenada en forma descendente, de acuerdo al puntaje total obtenido por los postulantes en cada uno de los códigos, y de acuerdo a ello confeccionará una terna que presentará al Alcalde, que contendrá los nombres de tres (3) postulantes al cargo, que hubieren obtenido los mayores puntajes totales, para su decisión final.

En caso de no haber suficientes postulantes idóneos para conformar la terna (3), ésta será integrada por los postulantes que lo hayan alcanzado.

En el caso de empate en el puntaje para ser considerado dentro de la terna, el Comité de Selección resolverá por puntaje en la prueba de conocimientos y luego por entrevista personal, por último, estudio, capacitación, experiencia laboral.

C.7. RESULTADOS DEL CONCURSO

El día 20 de marzo, se comunicará en la página web de la Municipalidad el resultado del Concurso, indicando el nombre de los postulantes seleccionados, además, se avisará por correo electrónico.

C.8. ASUMEN EL CARGO

Quienes queden seleccionados, servirán el cargo a contar del día 1 de abril del 2024.

VII.- CONCURSO DECLARADO DESIERTO O SIN EFECTO

A) CONCURSO DECLARADO DESIERTO O SIN EFECTO:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por esto, cuando ninguno de ellos alcance el puntaje mínimo definido

en el Concurso respecto del cargo a proveer.

B) CONCURSO DEJADO SIN EFECTO:

Para el evento que se deje sin efecto el llamado a concurso, los documentos presentados por los postulantes serán devueltos a contar del décimo día hábil, contado desde aquel en que fue dejado sin efecto el concurso.



Para el evento que se declare desierto o sin efecto el concurso de forma total o parcial, los documentos presentados por los postulantes serán devueltos a contar del quinto día hábil, contado desde aquel en que fue declarado desierto.



ANEXO N° 1

CÓDIGO 01: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 7° DE LAE.M.S.**ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Profesional del área de la ingeniería, contador auditor, o del área contable, financiera o de la administración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las Bases del concurso.			

ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
Estudios y Capacitación 40%	Tipo de Título	Poseer Título Profesional del área de la ingeniería, contador auditor, o del área contable, financiera o de la administración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.	20	
	Área de Estudios	Presenta cursos de formación y/o Capacitación en materias en el cargo		
		Presenta 1	5	
		Presenta 2	10	
	Presenta 3 o más	15		
		Presenta cursos de formación y/o capacitación en otras materias	5	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
Experiencia Laboral 20%	Años de Experiencia	2 puntos por cada año de experiencia laboral en sector privado con un tope de 4 años.	8	
		2 puntos por cada año de Experiencia laboral en municipalidad con un tope de 6 años.	12	

Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares	Pje.
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
TOTAL	

Nota: Para poder acceder a la prueba de conocimiento el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de 50 puntos en el factor de Estudios, Capacitación y el factor de Experiencia Laboral en total.

ETAPA3.- A.- Prueba de Conocimientos Específicos: Conocimiento del Cargo al Cual postula. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de 20%.

Nota: Para poder acceder a la entrevista personal el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos en el factor de Estudios, Capacitación y el factor de Experiencia Laboral en total.

ETAPA 3.- B.- Entrevista Personal: Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos con una ponderación final de 20%.

Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones	Puntaje Máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje Obtenido
Entrevista Personal	20	1	0.5	0	

Puntaje Total	
----------------------	--

Resumen Evaluación Total	Puntaje Obtenido	Porcentaje Final
Estudios y Capacitación 40		
Experiencia Laboral 20		
Prueba de Conocimientos Específicos 20		
Entrevista Personal 20:		
Total		

CÓDIGO 02: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO GRADO 15° DE LA E.M.S.

ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Del área de la administración o administración de empresas, o auditoría o contable o financiera.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios y Capacitación 50%	Tipo de Título	Poseer Título Técnico de Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. Del área de la administración o administración de empresas, o auditoría o contable o financiera.	50	
		Poseer Título Técnico de Nivel medio o 4 semestres de una carrera profesional reconocida por el Ministerio de educación.	35	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje Obtenido
Experiencia Laboral 30%	Años de Experiencia	2 puntos por cada año de experiencia laboral en el resto del Servicio Público y/o Privado con un tope de 2 años.	4	
		2 puntos por cada año de experiencia en la Municipalidad o DAEM, con tope de 13 años.	26	

Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares	Pje.
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
TOTAL	

Nota: Para poder pasar a la **Etapa 3.a Entrevista Personal**, el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de **60** puntos en el factor de Estudios y Capacitación y el factor de Experiencia Laboral, total.

ETAPA 3.- ENTREVISTA PERSONAL

Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones. Puntaje máximo de 20 puntos

3.a. ENTREVISTA PERSONAL

Se considerará las aptitudes personales del postulante, su vocabulario técnico, el conocimiento de temas relacionados con el quehacer municipal en su totalidad, la presentación personal, todo ello en las respuestas a las preguntas que haga el Comité de Selección.

Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones	Puntaje Máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje Obtenido
Entrevista Personal	20	1	0.5	0	

Puntaje Total	
----------------------	--

Resumen Evaluación Total	Puntaje Obtenido	Porcentaje Final
Estudios y Capacitación 50 puntos		
Experiencia Laboral 30 puntos		
Entrevista Personal: 20 puntos		
Total		

El Puntaje idóneo para conformar las ternas respectivas será de _____ puntos

CÓDIGO 03: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, GRADO 17 DE LA E.M.S.

ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Licencia de Educación Media o su equivalente.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios y Capacitación 70%	Tipo de Título	Posee Licencia de Educación Media o su equivalente.	40	
	Área de Estudios	Presenta cursos o certificación en Inspección Municipal.	20	
		Presenta otros cursos de formación y/o capacitación en materias generales.	10	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
Experiencia Laboral 16%	Años de Experiencia	2 puntos por cada año de experiencia laboral municipal con un tope de 6 años.	12	
		Presenta experiencia en inspección municipal	4	

Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares	Pje.
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
TOTAL	

Nota: Para poder acceder a la entrevista el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de 65 puntos en el factor de Estudios y Capacitación y el factor de Experiencia Laboral en total.

ETAPA 3.- Entrevista Personal: Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones.
Puntaje máximo de 14 puntos con una ponderación final de 14%.

Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones	Puntaje Máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje Obtenido
Entrevista Personal	14	1	0.5	0	
Puntaje Total					

Resumen Evaluación Total	Puntaje Obtenido	Porcentaje Final
Estudios y Capacitación 70		
Experiencia Laboral 16		
Entrevista Personal 14		
Total		

El Puntaje idóneo para conformar las ternas respectivas será de _____ puntos

CÓDIGO 04: 1 CARGO DEL ESCALAFÓN AUXILIARES, GRADO 18 DE LA E.M.S.**ETAPA1.- Admisibilidad del (la)Postulante:**

Condición de Admisibilidad	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Licencia de Educación Media o su equivalente.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA2.- Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la)Postulante:

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
Estudios y Capacitación 70%	Tipo de Título	Posee Licencia de Educación Media, básica o su equivalente.	50	
	Área de Estudios	Presenta cursos o capacitación maquinaria pesada.	10	
		Licencia de conducir B y D	10	

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje de Evaluación	Puntaje Obtenido
Experiencia Laboral 8%	Años de Experiencia	2 puntos por cada año de experiencia laboral municipal con un tope de 2 años.	4	
	Tipo de Experiencia	2 puntos por cada año de experiencia laboral en el sector privado con un tope de 2 años.	4	

Resumen Evaluación de Antecedentes Curriculares	Pje.
Estudios y Capacitación	
Experiencia Laboral	
TOTAL	

Nota: Para poder acceder a la entrevista el postulante deberá obtener un puntaje mínimo de 60 puntos en el factor de Estudios y Capacitación y el factor de Experiencia Laboral en total.

ETAPA 3.- Entrevista Personal: Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones.
Puntaje máximo de 22 puntos con una ponderación final de 22%.

Aptitudes Específicas para el desempeño de funciones	Puntaje Máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje Obtenido
Entrevista Personal	22	1	0.5	0	
Puntaje Total					

Resumen Evaluación Total	Puntaje Obtenido	Porcentaje Final
Estudios y Capacitación 70:		
Experiencia Laboral 8:		
Entrevista Personal 22:		
Total		



RICHARD IRRIBARRA RAMIREZ
ALCALDE

ANEXO 2

FICHA DE POSTULACIÓN

ENTREGA DE ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUN	Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso	
Dirección		
Comuna	Ciudad	Región
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto

Presenta Discapacidad: SI ___ NO ___

Si su respuesta es SI indicar Cual: _____

IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(Indicar la postulación en orden decreciente de preferencia, comenzando por la de mayor interés hasta terminar con la de menor interés).

CODIGO	CARGO AL QUE POSTULA

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Ilustre Municipalidad de Quirihue.

Firma

TIMBRE RECEPCIÓN

**ANEXO N° 3
DECLARACION JURADA ANTE NOTARIO**

NOMBRE :

DOMICILIO :

RUT :

Bajo Juramento Declaro:

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como lo establece el artículo 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado(a) por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 56° de la Ley N° 18.575 no tengo la calidad de, cónyuge, hijo(o), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Quirihue, hasta el nivel de Jefes de Departamento o su equivalente.
- No tener deudas de pensiones de alimentos en ocasión de la implementación de la ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica, entre otras, la ley N° 14.908, además del dictamen E414597N23 de fecha 10 de noviembre del 2023 de la Contraloría General de la República.

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA: